

**LINEAMIENTOS PARA ELEGIR TRES FORMULAS DE PRECANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, COMO PROPUESTAS DE ESTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCION ESTATAL A CELEBRARSE EL 19 DE FEBRERO DE 2012.**

En términos del artículo 42, Apartado A de los Estatutos Generales del Partido, el artículo 72 BIS, numeral 2 y 79 del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, de las convocatorias de fecha 18 de Noviembre de 2011 y el acuerdo n° CNE/012/2011, de fecha 03 de Diciembre de 2011, todos emitidos por la Comisión Nacional de Elecciones, se emiten los lineamientos para elegir tres formulas de precandidatos a diputados federales por el principio de representación proporcional, como propuestas de este Comité Directivo Estatal, para que participen en la elección estatal a celebrarse el 19 de febrero de 2012.

**I. DE LA DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS.**

1.- El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, procederá de inmediato a la publicación de los presentes lineamientos en los estrados de las oficinas correspondientes y en el sitio electrónico: [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx) y [www.pan-chiapas.org](http://www.pan-chiapas.org)

Además, la Comisión Electoral Estatal así como los Órganos Directivos Municipales correspondientes harán lo propio en los estrados y, en su caso, en los sitios electrónicos del Partido, donde también estarán disponibles los formatos y anexos a que se refiere esta Convocatoria.

**II. DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS.**

2.- Podrán solicitar su registro como fórmula de aspirantes a Diputados Federales de Representación Proporcional por este distrito, los miembros activos de Acción Nacional y los ciudadanos de reconocido prestigio y honorabilidad que asuman el compromiso de aceptar los Estatutos, Principios de Doctrina, Reglamentos, Programa de Acción Política, Plataforma Política, el Código de Ética del Partido y cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 55 y 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3.- Quienes tengan interés en solicitar su registro como integrantes de la fórmula, que no sean miembros activos del Partido, deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Para tal efecto, habrán de solicitar de manera personal o vía fax, ante la Secretaría General de ese Órgano, la autorización correspondiente a más tardar un día antes de presentar su solicitud de registro, debiendo anexar al menos el acuse de recibo en la documentación para solicitar su registro en el proceso. (Formato FR 07-CEN).

4.- La solicitud de registro de fórmulas de aspirantes a Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional, se presentará ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, o quien ésta designe, ubicada en la 11ª Poniente Sur No. 541, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, del 20 de Diciembre de 2011 al 19 de Enero de 2012, de las 10:00 a las 20:00 horas, previa solicitud y confirmación de cita.

5.- Las propuestas deberán cumplir los requisitos exigidos en las Convocatorias correspondientes, en concreto, los numerales 4; 5; 6; 7; 10; 11, excepto los incisos d) y f) y 16, acompañando a su solicitud de registro los documentos descritos en los mismos.

6.- La Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, al recibir la solicitud de registro verificará que las propuestas cumplan los requisitos y presenten los documentos referidos en el numeral anterior.

7.- Únicamente las propuestas que cumplan TODOS los requisitos referidos podrán ser consideradas para la sesión del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas.

8.- El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, podrá hacer hasta tres propuestas, de las cuales no podrá haber más de dos de un mismo género.

9.- Cualquier asunto no contemplado en los presentes lineamientos, será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de Diciembre de 2011.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**PROF. CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CHIAPAS**